

DECRETO No. 041

02 de Febrero del 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado a través del mismo artículo del Decreto 648 de 2017, preceptúa:

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que, asimismo, el artículo 2.2.5.5.46 de los ya referidos Decretos 1085 de 2015 y 648 de 2017, señalan:

“Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente”.

Que la servidora pública YULIETH VANESSA CALERO IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 1061735648, es actualmente titular del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 adscrita a la Secretaría General de la planta de cargos de personal de esta entidad territorial.

Que mediante Decreto No. 234 del 29 de octubre de 2021, se encargó a la señora CALERO IBARRA del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, adscrito a la Secretaría General, del cual tomó posesión mediante Acta No. 2021-171.1.4.101 de noviembre 03 de 2021, del cual es titular la señora CLAUDIA VIVIANA BARONA FRANCO, quien fuere encargada del empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04, adscrito a la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial a través del Decreto No. 212 del 12 de octubre de 2021.

Que mediante Decreto No. 040 de 02 de febrero de 2022, se terminó el encargo de la señora CLAUDIA VIVIANA BARONA FRANCO, del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04,

DECRETO

adscrito a la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, como consecuencia de esto debe regresar a su cargo titular.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario la terminación del encargo de la señora YULIETH VANESSA CALERO IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 1061735648, encargada del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, adscrito a la Secretaría General de este Ente territorial.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – TERMINAR el Encargo realizado a la servidora pública YULIETH VANESSA CALERO IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía número 1061735648, mediante Decreto No. 234 del 29 de octubre de 2021, para ocupar temporalmente el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, adscrito a la Secretaría de General del Municipio de Palmira, a partir de su notificación.


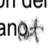
PARÁGRAFO. – Notificado el presente acto administrativo, la servidora YULIETH VANESSA CALERO IBARRA, deberá regresar al cargo del cual es titular denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 adscrita a la Secretaría de General de este Ente Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese aquí lo dispuesto al interesado, a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira - Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano. 
Revisó: Beatris Eugenia Orosco Parra– Subsecretaria de Gestión del Talento Humano. 
Nayib Yaber Enciso – Secretario Jurídico.
Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional. 